

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER HABILITANTE EN ARQUITECTURA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021

### O. Constitución en sesión ordinaria de la CAMH.

Siendo las 18:12 h se declara definitivamente constituida la Comisión Académica del Máster Habilitante (CAMH) en sesión ordinaria, a través de videoconferencia, con la participación de los siguientes miembros:


- D. Josemaría Manzano Jurado, profesor de la Sección Departamental de Expresión Gráfica Arquitectónica y Director de la ETSAGr.
- D. Luis Javier Martín Martín, profesor del Área de Proyectos Arquitectónicos y Subdirector de Ordenación Académica e Infraestructuras de la ETSAGr.
- D. Miguel Ángel Fernández Aparicio, profesor del Departamento de Construcciones Arquitectónicas y Adjunto a la Subdirección de Máster Habilitante y Emprendimiento.
- D. Ramón Fernández-Alonso Borrajo, profesor del Área de Proyectos Arquitectónicos.
- D. Miguel Martínez Monedero, profesor del Área de Proyectos Arquitectónicos.
- D<sup>a</sup>. Elisa Valero Ramos, profesora del Área de Proyectos Arquitectónicos.
- D. Rafael García Quesada, profesor del Departamento de Construcciones Arquitectónicas.
- D. Rafael Reinoso Bellido, profesor del Departamento de Urbanismo.
- D. Fernando Gómez Martínez, profesor del Área de Estructuras.
- D. Ricardo Hernández Soriano, profesor del Área de Composición Arquitectónica.
- D. Antonio J. Gómez-Blanco Pontes, profesor de la Sección Departamental de Expresión Gráfica Arquitectónica.
- D. José María de la Hera Martín, Administrador de la ETSAGr.
- D<sup>a</sup>. Julie Catinaud, en su calidad de representante de los estudiantes del MH del curso 2020- 2021.
- D<sup>a</sup>. María José Quintana García, en su calidad de representante de los estudiantes del MH del curso 2020- 2021.
- D. Rafael de Lacour Jiménez, profesor del Área de Proyectos Arquitectónicos, Subdirector y Coordinador del Máster Habilitante de la ETSAGr.
- D. Eduardo Zurita Povedano, profesor del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, en su calidad de Adjunto a la Subdirección de Máster, que ejerce como Secretario de la CAMH.

El Coordinador del Máster, D. Rafael de Lacour, excusa la presencia de los siguientes miembros de la Comisión, a los que ha sido imposible acudir a la convocatoria realizada por diversas circunstancias:

- D<sup>a</sup>. Carmen M. Moreno Álvarez, profesora del Área de Proyectos Arquitectónicos, que excusa su no presencia al principio de la reunión por tener que asistir a cita médica, señalando que intentará incorporarse a la sesión en cuanto pueda.

Antes de proceder a tratar los puntos reflejados en el orden del día, el Coordinador explica que el profesor D. Alejandro Muñoz Miranda se incorporará a esta Comisión tras lo acordado en la última sesión de la CAMH, que tuvo lugar el día 5 de mayo de 2021, en calidad de profesor del Área de Proyectos Arquitectónicos que coordina el grupo A2 de TFM/PFC y en los términos expresados según dicho acuerdo.

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	1/16
 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==			

## 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 5 de mayo de 2021.

El acta de la sesión señalada fue recibida por todos los miembros presentes. Se incorpora al borrador del acta circulado entre los miembros de la CAMH una matización hecha por el profesor D. Miguel Martínez Monedero, enviada vía correo, que supone una aclaración a una intervención del mismo en la anterior sesión. No existen más objeciones y/o comentarios en relación con el acta señalada, quedando aprobada por asentimiento de todos los presentes, sin que se registre abstención o voto en contra de ninguno de ellos.

## 2. Cumplimiento de acuerdos.

Toma la palabra el Coordinador del Máster indicando que se han cumplido todos los acuerdos adoptados por esta Comisión en relación con este punto.

## 3. Informe del Coordinador.

Continúa en el uso de la palabra el Coordinador del Máster, D. Rafael de Lacour, exponiendo los siguientes puntos:

### 3.1 Seguimiento de TFM/PFC de los temas del curso 2020-2021.

El Coordinador informa, en relación con el seguimiento de TFM/PFC del presente curso 2020-2021, que según lo acordado en el cronograma, el día 24 de mayo se produjo la Preentrega de Proyecto del Trabajo Fin de Máster (TFM/PFC), tanto para los estudiantes matriculados por primera vez que no obtuvieron el informe favorable en marzo como para aquellos matriculados por segunda vez en el máster que no habían obtenido el preceptivo informe favorable durante el curso pasado ni en marzo de este año.


Previamente, el Coordinador coordinó los aspectos de la preentrega con los profesores de Proyectos que han seguido los trabajos hasta ese momento durante el segundo semestre en los subgrupos A1, A2, B1 y B2. La entrega se estableció de manera telemática y las presentaciones de los trabajos en modo presencial y telemático. También se publicó en la página Web del Máster, en el apartado de Información académica 2020-2021, subapartado de Notas Informativas, una guía para la preentrega, así como información con los objetivos de TFM/PFC, Recomendaciones para el proyecto y para compresión de archivos.

Tras la Preentrega se han preparado y enviado los informes preceptivos según el Reglamento, con información de todas las áreas de conocimiento con participación en TFM/PFC. Los resultados de esa Preentrega se pueden concretar con el siguiente balance:

- En el grupo A1, cuyo tema es Balneario y alojamiento turístico en Lanjarón, quedaban 5 estudiantes pendientes de informe y todos han entregado. Se han emitido 5 informes favorables.
- En el grupo A2, cuyo tema es Centro de deportes acuáticos y Museo de la Navegación en La Herradura, quedaban 4 estudiantes pendientes, aunque 1 no ha entregado. Se han emitido 3 informes favorables y 1 desfavorable.
- En el grupo B1, cuyo tema es Centro de Interpretación en la Alcazaba de Guadix, quedaban 8 estudiantes pendientes de informe y todos han entregado. Se han emitido 6 informes favorables y 2 desfavorables.
- En el grupo B2, cuyo tema es Edificio administrativo y espacio público en Archidona, quedaban 4 estudiantes pendientes, aunque 2 no han entregado. Se ha emitido 1 informe favorable y 3 desfavorables.

Como resultado global de los temas de este curso, en los grupos A1, A2, B1 y B2 quedaban 21 estudiantes pendientes de informe, aunque 3 no han entregado. De los 18 que entregaron en mayo (lo que representa un 86%), 6 obtuvieron un informe desfavorable y 15 lo obtuvieron favorable (lo que representa un 83% de los que entregaron y un 71% del total).

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ		FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO			
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==	PÁGINA	2/16
 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==				

- En el grupo R, cuyos temas son los del curso pasado, hay 11 estudiantes, de los cuales 5 ya disponían de informe favorable, bien del curso pasado o de marzo, por lo que estaban convocados 6 estudiantes y todos han entregado. Se han emitido 4 informes favorables y 2 desfavorables.

Como conclusión, en esta segunda preentrega de proyecto para la convocatoria extraordinaria han entregado 24 de los 27 estudiantes convocados, lo que representa un 89%. Han obtenido informe favorable 19 de esos 27 estudiantes, lo que representa un 70% de los convocados. Para la próxima Preentrega del día 9 de noviembre de 2021 están convocados 8 estudiantes.

### 3.2. Actividades del Máster. Conferencias y jornadas.

#### 3.2.1 Conferencias.

El Coordinador informa sobre la marcha del curso. En el último mes del segundo semestre se han organizado desde el Máster Habilitante varias conferencias, todas ellas online a excepción de la última, que ha sido presencial y retransmitida en modalidad *streaming*.

Dentro de la asignatura "Vivienda, espacios domésticos y modos de habitar", Marcela Aragüez impartió el día 13 de mayo de 2021 la conferencia *Anticipación al cambio. Proyectar la vivienda flexible y polivalente*.

Dentro de la programación de la asignatura "Miradas Cruzadas: las atenciones del proyecto": Ignacio Borrego impartió el día 7 de mayo de 2021 la conferencia *Proyectar y construir. El fin y los medios*; Javier Peña Ibáñez impartió el 14 de mayo la conferencia *Arquitecturas en la ciudad*; Uriel Fogué impartió el 21 de mayo la conferencia *Bio-geo-historias*; y Guillermo Vázquez Consuegra impartió el día 26 de mayo la conferencia *Arquitectura Pública*.

Se agradece a todos los profesores el esfuerzo en la organización de estos eventos y se recuerda que toda la información sobre las conferencias se encuentra en la página Web del Máster, en el apartado de Noticias.

#### 3.2.2 Arquitectos en ejercicio. IV Jornadas de orientación profesional y empleabilidad de los estudiantes de arquitectura


El Coordinador informa que el 19 de mayo se celebró la jornada "*Arquitectos en ejercicio. IV Jornadas de orientación profesional y empleabilidad de los estudiantes de arquitectura*". Tuvo lugar en modalidad online, adaptando el formato inicialmente previsto en la solicitud a la convocatoria de actividades de orientación profesional y empleabilidad de los estudiantes de la Universidad de Granada.

La jornada fue organizada por el Máster de la ETSAGr, el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada. Se celebró durante una sesión de mañana y otra de tarde en las que se contó, además de una charla de orientación, con ponencias de seis egresados que transmitieron su experiencia en instituciones públicas, empresas y estudios de arquitectura. Posteriormente a esos *Testimonios* se generaron unos *Debates* con participación de los ponentes y de los estudiantes para mejorar el conocimiento sobre inserción laboral y favorecer el éxito en la búsqueda de empleo de cara al futuro profesional de los estudiantes de arquitectura.

Se contó para la inauguración con la presencia del Vicerrector de Estudiantes y empleabilidad, D. José Antonio Naranjo Rodríguez; el Director de la Unidad de Orientación Profesional y Empleabilidad del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, D. Antonio Delgado Padial; el Director de la ETSAGr, D. Josemaría Manzano Jurado; los profesores D. Miguel Angel Fernández Aparicio y D. Eduardo Zurita Povedano, como moderadores de los debates, además de Adjuntos a la Subdirección de Máster Habilitante y Emprendimiento; y la participación de los representantes de los estudiantes D<sup>a</sup>. Julie Catinaud, D<sup>a</sup>. Carmen Torres Montilla, D<sup>a</sup>. María José Quintana García, D<sup>a</sup>. Isabel Olmedo López-Frías y D<sup>a</sup>. Eloísa Calvo Caba en esas mesas. Se agradece a todos la implicación y se destaca la alta calidad de los contenidos tratados y el interés de las ponencias, así como una muy alta participación, con una asistencia similar a las jornadas del año anterior, lo que anima a continuar con esta actividad en futuras ediciones. En esta ocasión, al desarrollarse mediante la modalidad de videoconferencia, se pudo contar con la participación de egresados de nuestra escuela que se encuentran en Manchester, Kuwait, Ceuta, Jaén, Almería y Granada.

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ EDUARDO ZURITA POVEDANO	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==	PÁGINA	3/16

  
2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==

Se recuerda que toda la información sobre las jornadas se encuentra en la página Web del Máster, en el apartado de Salidas profesionales. En concreto, las grabaciones de las jornadas de mañana y de tarde están en el Canal YouTube de ETSAGr.

### 3.2.3 Jornada La Habilitación en las Escuelas públicas de Arquitectura de España

El Coordinador informa que el Máster Habilitante de la ETSAGr ha seguido participando en unas reuniones de trabajo sobre la Habilitación en las Escuelas públicas de Arquitectura de España. Después de las dos primeras reuniones de abril, la tercera tuvo lugar el viernes 7 de mayo, la cuarta el viernes 14 de mayo y queda una reunión prevista para el viernes 11 de junio. Para después de todas estas reuniones, se ha programado una sesión pública prevista para el viernes 18 de junio de 9:30 a 12:45, que se desarrollará online con inscripción previa para todos los participantes (estudiantes y profesores). El evento contará con una primera parte en la que se presentarán en formato vídeo de 3 minutos cada uno resultados del PFC de las 19 escuelas públicas de arquitectura y una segunda parte con una mesa de debate sobre la relación del máster con el grado, la organización interna y la vinculación con la vida profesional.

Por parte de nuestra escuela están participando el Director, el Coordinador y el Adjunto a la Subdirección, profesor Zurita. Se hace extensiva la invitación a participar en esta jornada a todos los estudiantes y profesores del Máster, especialmente a los miembros de esta Comisión, dado el alto interés que ofrecerá para conocer el funcionamiento de otros PFC de másteres habilitantes, que será muy útil para abordar la modificación del título en la que actualmente se encuentra inmerso nuestro Máster.

### 3.2.4 Asamblea Plenaria de la Conferencia de Directores de las Escuelas de Arquitectura de España

El Coordinador informa que en la sesión ordinaria que celebrará en Valencia la Asamblea Plenaria de la Conferencia de Directores de las Escuelas de Arquitectura de España, prevista para el próximo 14 de junio de 2021 se va a abordar el estado de la cuestión en lo relativo a los estudios de Doble Título Integrado de Grado y Máster en Arquitectura, a raíz de las últimas propuestas del Ministerio de Universidades que afectan a la profesión de Arquitecto en España. A esta reunión asistirá el Director de la ETSAGr, D. Josemaría Manzano, y le acompañará el Subdirector de Máster Habilitante y Emprendimiento.


### **3.3 Programa de Apoyo a la Docencia en Másteres Universitarios del curso 2021-2022.**

El Coordinador informa que se ha abierto por parte de la Escuela Internacional de Posgrado la convocatoria del Programa de Apoyo a la Docencia en Másteres Universitarios para el curso 2021-2022 y que termina en los primeros días de junio. Una vez recibida la comunicación el día 11 de mayo, ha pedido a todos los profesores que van a impartir docencia en el máster el curso próximo, tanto de asignaturas obligatorias y optativas como de TFM/PFC, que comuniquen aquellas iniciativas, actividades o conferencias previstas para el próximo curso que puedan necesitar financiación para incluirlas en la solicitud. Como ya advirtió en la anterior sesión, el criterio comunicado por la EIP para el curso siguiente será más restrictivo aún con las ayudas concedidas en cuanto al número de conferencias impartidas. Hasta el momento, se ha recibido respuesta de algunos profesores, pero faltan por contestar los de determinadas asignaturas que habitualmente organizan algunas conferencias y que hasta el momento no se han pronunciado. Una vez concluido el plazo se cerrará la aplicación y no se dispondrá de financiación para actividades o gastos que no hayan sido comunicados, ya que el presupuesto es vinculante y los gastos deberán justificarse.

### **3.4 Modificación del Plan de estudios.**

El Coordinador informa que solicitó a la Directora de Másteres en Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, D<sup>a</sup>. Esther Puertas García, más información sobre el procedimiento de actuación en la modificación del Título y que el día 13 de mayo recibió información detallada y pormenorizada sobre la documentación que se debe aportar, así como el calendario previsto. La solicitud la debería presentar el Máster a la Escuela Internacional de Posgrado a finales de junio para que la examinen durante el mes de julio y se subsanen posibles deficiencias. Cumplido este hito, la modificación podría ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad a principios de septiembre para que pueda entrar en los plazos estipulados por la DEVA. Las distintas

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ	FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO		
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==	PÁGINA 4/16
 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==			

casuísticas planteadas en las modificaciones propuestas se verán en el punto del orden del día correspondiente (6.2).

### 3.5 Documentación recibida en relación con la Ordenación académica de Urbanismo.

El Coordinador informa que el profesor D. Carlos Jerez Mir ha remitido en fecha 30 de mayo una solicitud dirigida al Secretario de la CAMH y al Coordinador, en relación con la ordenación docente del Máster para el curso 2021-2022, en concreto en lo referente a los profesores de Urbanismo en TFM/PFC. En la solicitud pedía que se le diese traslado de la convocatoria de esta reunión y se le permitiese asistir, así como que así como que se le hiciese llegar a los miembros de la CAMH un escrito sobre este asunto. Se le ha respondido informándole sobre la motivación del pronunciamiento de la CAMH del día 5 de mayo en los términos que se acordó y, ya que en los asuntos que se van a tratar no hay ninguno relacionado con esa ordenación sobre TFM/PFC o que pueda tener relación directa con este profesor, no procede trasladarle invitación, según el Reglamento. No obstante, se va a dar lectura al escrito para conocimiento de todos los asistentes.

Toma la palabra el Director de la ETSA de Granada, profesor D. Josemaría Manzano que pregunta si se ha notificado la respuesta al profesor D. Carlos Jerez Mir. El Coordinador señala que sí se le ha notificado.

Interviene posteriormente el profesor D. Rafael Reinoso señalando que es acertada la contestación realizada desde la CAMH, aun tratándose de un tema de ordenación docente del Departamento de Urbanismo que, desde su punto de vista, tiene un enfoque equivocado por parte del profesor D. Carlos Jerez. El Coordinador señala que el escrito presentado por dicho profesor está lleno de imprecisiones.

El Director de la ETSA de Granada hace uso de nuevo de la palabra para pedir que se le notifique al profesor Jerez Mir también el escrito de respuesta, señalando que este profesor había contactado directamente con él para este asunto, y entendiendo, en principio, que se trata de un problema interno del Departamento de Urbanismo.

Retoma la palabra el profesor D. Rafael Reinoso que explica que ha habido diversas incidencias en el Departamento de Urbanismo que se han mezclado en el asunto que ahora se trata y que la lógica es que los profesores de Máster de asignaturas estén también en la docencia de TFM/PFC. Esta cuestión es apoyada por el Coordinador del Máster Habilitante.

## 4. Propuesta y aprobación, si procede, de algunos aspectos de la organización docente del máster para el curso 2021-2022.

### 4.1 Calendario de Seminarios.


Tras lo acordado en la última sesión de la CAMH, quedó pendiente la aprobación del calendario de Seminarios de apoyo a TFM/PFC. Una vez analizada por el Coordinador con los Adjuntos a la Subdirección de Máster Habilitante la cuestión, se propone que pueda actualizarse el calendario una vez que los temas estén aprobados y se organicen sesiones entre los profesores de cada grupo para definir con precisión el alcance de los proyectos y las necesidades que cada área de conocimiento debe abordar.

Además, conviene recordar que en la sesión de la CGICMH del día 17 de febrero de 2021 se aprobó una acción de mejora consistente en "Establecer reuniones de coordinación y de presentación de los temas de TFM/PFC, extensivas a todo el profesorado del máster". Por tanto, se propone que los profesores que van a coordinar los temas de TFM/PFC establezcan las pautas que deben seguir los seminarios específicos para cada área y que en la próxima reunión de la CAMH, prevista para finales de junio, se traiga una propuesta concreta que responda a lo debatido en la sesión anterior.

De esta manera, el calendario de seminarios de apoyo a la docencia de TFM/PFC deberá tener contenidos específicos sobre los temas concretos de cada grupo.

El profesor D. Rafael Reinoso pide aclaración sobre si este asunto sólo incumbe a los Seminarios, advirtiendo que las reuniones de coordinación para temas de Grupos de TFM se han producido sólo en el caso de los Talleres A1 y B2.

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKdH56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ		FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO			
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKdH56waqVycPw==	PÁGINA	5/16
				
2nCU3WYMeKdH56waqVycPw==				

Responde el Coordinador del Máster Habilitante, profesor D. Rafael de Lacour, señalando que en este punto sólo se está hablando del tema de los Seminarios. Toma la palabra el profesor D. Miguel Ángel Fernández Aparicio recordando las intervenciones habidas sobre este tema en la anterior reunión de CAMH, sugiriendo que los responsables de Talleres propongan un temario de Seminarios y su temática en función de los contenidos de cada Taller de TFM/PFC. Responde el Coordinador de Máster Habilitante para decir que lo lógico es que cada Taller de TFM/PFC proponga la adecuación de los Seminarios a su propio funcionamiento.

Se somete a aprobación la propuesta de que se produzcan reuniones de coordinación interna entre los profesores de cada grupo de TFM/PFC en la que se establezcan, entre otras cuestiones, las pautas que deben seguir los seminarios específicos por cada área, para que se pueda fijar en la próxima reunión de la CAMH un calendario, con días concretos, de seminarios de apoyo a TFM/PFC para el curso 2021/2022, siendo aprobada por asentimiento.

#### 4.2 Guías docentes.

Recientemente la Universidad ha introducido un nuevo procedimiento online para la gestión de las guías docentes de Grado y también para Máster. Finalmente se ha implantado la aplicación informática, por lo que en el día de hoy se han recibido indicaciones de la Escuela Internacional de Posgrado sobre modalidades y plazos de aprobación. Las guías deben estar elaboradas, validadas y aprobadas por la CAMH entre el 28 de junio y el 25 de julio. Al parecer, los escenarios serán los mismos que se contemplaron el curso actual, por lo que se propone solicitar a todos los profesores que aporten las guías docentes de las asignaturas en cuanto se reciba las indicaciones de EIP para que se puedan aprobar en la próxima sesión de la CAMH.

Interviene el profesor D. Miguel Ángel Fernández Aparicio para interesarse sobre la coordinación de esta circunstancia con la modificación del Plan de Estudios del Máster. Responde el Coordinador del Máster Habilitante, profesor D. Rafael de Lacour para explicar que las modificaciones, si es que se aprueban, entrarían en vigor en el curso 2022-2023, aunque en las Guías podrían introducirse criterios de transición.

Se somete a aprobación la propuesta de solicitar a los profesores que aporten las guías docentes según las indicaciones y plazos que se reciban de la Escuela Internacional de Posgrado para que se aprueben en la próxima sesión de la CAMH, siendo aprobada por asentimiento.

### 5. Propuesta y aprobación, si procede, de la programación docente de TFM/PFC del curso 2021-2022.


Se incorpora a la sesión el profesor D. Alejandro Muñoz Miranda, siendo las 18,40 h, en calidad de profesor del Área de Proyectos Arquitectónicos que coordina el grupo A2 de TFM/PFC y en los términos expresados en el acuerdo de la sesión de la CAMH que tuvo lugar el día 5 de mayo de 2021.

#### 5.1 Propuesta de temas de TFM/PFC para el curso 2021-2022

Si bien en la última reunión de la Comisión se acordó un calendario para concretar los temas de TFM/PFC para el curso próximo, el retraso en alguno de ellos ha motivado que se haya tenido que posponer la actual sesión, para aprobarlos. Se han adelantado a todos los miembros los enunciados propuestos para que puedan ser en su caso, ratificados o puntualizados. Una vez dado este paso, se podrá programar una sesión de Presentación de los temas a los estudiantes del Grado mediante sesión telemática.

El Coordinador ha estado en contacto con los profesores del Área de Proyectos Arquitectónicos que han elaborado las propuestas, que son fundamentalmente los que van a estar en el primer semestre. Le consta que al menos en el grupo B2 ha funcionado un sistema participativo en el que el profesor D. Ramón Fernández-Alonso Borrajo ha sometido su propuesta a un intenso debate de reflexión sobre la temática, el ámbito, el programa, el alcance de la definición y el modelo de proyecto en relación con el paisaje y el patrimonio. Todo ello con la implicación del resto de áreas

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ	FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO		
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==	PÁGINA 6/16
 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==			



durante todo el proceso de lanzamiento de ideas, elaboración y ratificación final. Ha sido un trabajo ejemplar que cuenta con el respaldo de todos los profesores.

Con la información recibida, puede considerarse que la elaboración de los enunciados no es totalmente completa, ya que faltaría aportar una documentación planimétrica más precisa, o bibliográfica en otros casos, una vez que se someta a la revisión final conjunta de los miembros de la CAMH.

Se exponen a continuación los temas por parte de los profesores de Proyectos representantes de cada grupo. Los temas responden a las siguientes temáticas, según la información facilitada:

Grupo A1. Regeneración y activación de las canteras de falsa ágata y el paisaje de Sierra Parapanda. Íllora-Montefrío, Granada. Centro de formación profesional de cantería, taller artesanal, exposición y residencia temporal. En este caso, dada la ausencia de la profesora Moreno Álvarez, se pospone.

Grupo A2. Mercado en el entorno San Agustín-Romanilla de Granada.

Grupo B1. Ordenación urbana del antiguo centro deportivo militar "Las Campanas", Granada.


Grupo B2. Sendero en el Paraje Natural de Acequia del Tercio. Acciones transversales en el territorio de la Dehesa del Generalife.

Puede entenderse en principio, por la ubicación y alcance, que habrá dos temas de paisaje y, por determinados elementos arqueológicos y de contexto urbano, dos temas de patrimonio. Sin embargo, las componentes patrimonial y paisajística se encuentran combinadas en la gran mayoría de los temas propuestos.

Toma la palabra el profesor D. Alejandro Muñoz Miranda como miembro invitado a la sesión de CAMH representante del Grupo A2, señalando la oportunidad de intervenir en una zona de vacíos urbanos y actividades de tipo tradicional y con la tradición de ubicación de actividades propias de Mercado. Interviene el Director de la ETSA de Granada, profesor D. Josemaría Manzano, para preguntar sobre si se trata únicamente de sustituir el actual Mercado o el enunciado extiende la intervención más allá de esta demanda. Seguidamente, el profesor D. Rafael Reinoso aclara que este tema ha sido remitido por él a la profesora D<sup>a</sup>. Belén Bravo, que no lo conocía. Vuelve a intervenir el profesor Muñoz Miranda aclarando que el tema propuesto está aún en sus inicios y debe enriquecerse para la presentación ante los estudiantes. Toma entonces la palabra el profesor D. Eduardo Zurita Povedano para volver a preguntar si es obligatoria la sustitución del actual Mercado. Responde el profesor D. Alejandro Muñoz dejando abierta dicha opción. Nuevamente toma la palabra el profesor Zurita Povedano, reflexionando sobre el cambio del concepto de los Mercados en la sociedad actual, que en la zona propuesta ha sido claro -de Mercado de Entradores a Mercado de Distrito-, y que considera conveniente introducir la necesidad de pensar en una nueva visión de los Mercados en la ciudad. Toma la palabra el profesor D. Alejandro Muñoz apoyando estos últimos argumentos dados por el profesor Zurita Povedano y señalando que la temática propuesta va en esa línea.

La profesora D<sup>a</sup>. Elisa Valero Ramos expone el tema del Grupo B1, señalando el compromiso de dicho grupo en plantear un estudio de vivienda, que en este caso, centrándose en la solución de las demandas residenciales, intervendrá en una zona de gran interés urbano y patrimonial. Toma seguidamente la palabra el profesor D. Miguel Martínez Monedero para incidir en el interés de abordar la problemática de la vivienda contemporánea desde el proyecto urbano que, en este caso, se enriquece con la presencia de importantes restos arqueológicos -entre ellos, los restos de una iglesia visigoda-, que deben incorporarse a las propuestas. Interviene el profesor D. Josemaría Manzano indicando que sería conveniente, por experiencias pasadas, acotar la zona de intervención y de concreción del trabajo, atendiendo a la temporalidad de los estudiantes en el desarrollo del TFM/PFC. Responde el profesor Martínez Monedero señalando que se ha debatido este tema entre los profesores de Proyectos, proponiendo desarrollar a nivel ejecutivo sólo un bloque residencial, pero dando solución a la inserción urbana de la intervención. Seguidamente, la profesora D<sup>a</sup>. Elisa Valero reitera la importancia en la intervención de la escala urbana, de proyecto urbano, estando de acuerdo en concretar el desarrollo ejecutivo en una pieza residencial. Toma entonces la palabra el profesor D. Rafael Reinoso para expresar que el tema planteado ha sido muy bien recibido en Urbanismo, queriendo compartir ideas en las reuniones de coordinación, donde deberían matizarse

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	7/16
 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==			




los contenidos. Posteriormente, la profesora Valero Ramos añade que está de acuerdo con la preocupación expresada por el profesor D. Josemaría Manzano en cuanto a la necesidad de facilitar a los estudiantes la realización del trabajo de TFM/PFC, apoyando la conveniencia de reunirse los profesores del Grupo B1 para concretar el tema propuesto.

Interviene el profesor D. Ramón Fernández-Alonso Borrajo para presentar el tema del Grupo B2, señalando, en primer lugar, que no está totalmente de acuerdo con etiquetar el tema de dicho Grupo sólo de paisajismo, sino que es también un proyecto urbano, y sobre todo, de arquitectura, cuya intención es equipar un paraje de Granada que requiere mejora. Continúa explicando que se pretende que el estudiante no se pierda en la escala del ámbito, y para ello se ha cerrado el tema como la respuesta a un sendero-infraestructura con dotaciones que equipen el Parque de la Dehesa del Generalife. En el ámbito debe considerarse el paisaje natural, el paisaje social -áreas de esparcimiento y ocio-, y el paisaje patrimonial, tanto de los yacimientos arqueológicos -con infraestructuras relacionadas con el agua (como la Acequia Real de la Alhambra, desde el Cortijo Jesús del Valle al Generalife, con artilugios de subida del agua al Palacio de Daralauxa o la Silla del Moro)-. Continúa el profesor Fernández-Alonso Borrajo explicando que el usuario actual se ve a veces imposibilitado de contemplar el paisaje, sobre todo en ciertas zonas como el trazado de la Acequia del Tercio. Se pretende reflexionar sobre un sendero que, discurriendo por la traza del ramal de la Acequia del Tercio de la Acequia Real de la Alhambra, permita admirar ese paisaje por toda la población, y que ponga en valor el espacio dotándolo de nuevos equipamientos, de escala medida, que permita devolver el patrimonio al visitante. Añade el profesor en uso de la palabra que hoy el Parque de Invierno como zona de ocio no está valorado desde el punto de vista patrimonial, a pesar de las potencialidades que presenta en este sentido, dadas las vistas que permite a la Alhambra, a la ciudad, a su Vega, etc.

Interviene el profesor D. Josemaría Manzano indicando que el tema le parece muy interesante, aunque entiende que la componente topográfica es fundamental, por lo que se debería disponer de un levantamiento exhaustivo, evitando que cada estudiante invente el relieve del territorio, por lo que pregunta si existe tal instrumento. El profesor D. Ramón Fernández-Alonso dice que dicho levantamiento topográfico existe y está disponible, incluso también en el caso de levantamientos de los yacimientos arqueológicos. Toma nuevamente la palabra el profesor Manzano para reflexionar ahora sobre el programa propuesto, señalando que se requiere hacer un sendero en una zona escarpada extendida en 6 km -longitud de la Acequia Real; aclara el profesor Fernández-Alonso Borrajo que hay un tramo que no se debe intervenir pues ya está bien, reduciendo a 4 km la zona a considerar-, donde se solicita además que se emplacen unas dotaciones que equipen la zona, por lo que pregunta si todos esos programas deben ser atendidos por los estudiantes en su desarrollo de manera obligatoria o pueden matizarse. El profesor D. Ramón Fernández-Alonso le responde señalando que el Parque es un lugar habitado, prolongación de la ciudad, muy visitado, por lo que se sugiere la necesidad de estructurarlo y ordenarlo, y también vigilarlo, sobre todo cuando hay que preservar bienes patrimoniales.

Nuevamente interviene el profesor Manzano para preguntar sobre cuál sería, en este caso, el proyecto de ejecución a desarrollar en el que el estudiante demuestra sus habilidades para el ejercicio de la profesión. El profesor Fernández-Alonso dice que dicho trabajo ejecutivo dependerá del desarrollo del proyecto por parte del estudiante, debiendo ser coherente el acondicionamiento efectivo del sendero y la ejecución de las edificaciones dotacionales de apoyo -sala, cafeterías, vestuarios, almacenes, etc.-. Toma la palabra el profesor D. Josemaría Manzano señalando la conveniencia de evitar diferencias entre los desarrollos que se exigen en cada Grupo de TFM/PFC, ya que en este curso se iría desde temas bastante acotados, caso de la temática del Mercado o la pieza residencial de viviendas en Los Mondragones, hasta propuesta de gran extensión, como la que supone este tema, sin una definición precisa que puede llevar a una indefinición durante el primer periodo de arranque del TFM/PFC. Replica el profesor D. Ramón Fernández-Alonso para indicar que este próximo curso cree que las temáticas propuestas para los talleres de TFM/PFC abarcan asuntos muy en boga en la arquitectura actual y que suponen una oferta rica de cara al estudiantado. Seguidamente, en una nueva intervención, el profesor Manzano pondera positivamente la visión poliédrica de la arquitectura que presentan los temas propuestos, pero insiste en la necesidad de adecuar los desarrollos ejecutivos que se exigen a los medios del estudiante, aquilatando con cuidado los objetivos a cumplir, y evitando consumir tiempo que no sea eficaz de cara a la presentación del TFM/PFC. El profesor Fernández-Alonso señala que toma nota de la preocupación expresada por el Director de la ETSA de Granada.

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ	FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO		
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==	PÁGINA 8/16
 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==			



Interviene el profesor D. Rafael de Lacour señalando que en las reuniones tenidas en este Grupo se ha considerado la problemática señalada por el profesor Manzano y se es consciente de la necesidad de definir los contenidos a resolver, creyendo que está bajo control.

Toma posteriormente la palabra el profesor D. Rafael García Quesada indicando que también hay detalles y sistemas constructivos en la urbanización que deben atenderse, y proponiendo que exista una normativa de referencia para intervenir, que sirva de punto de partida para proyectar. El profesor García Quesada dice que echa de menos la existencia de estas referencias normativas, aunque sabe que implementarlas no es sencillo. Le replica el profesor Zurita Povedano que señala la imposibilidad de establecer una normativa de aplicación que, además de corsé, pueda conllevar la no reflexión sobre algunos de los asuntos planteados, pues dado el marco normativo obligatorio al estudiante, se impediría el planteamiento de determinadas soluciones. Nuevamente toma la palabra el profesor García Quesada reiterando que echa de menos la consideración del aspecto normativo, que es una realidad en el ejercicio profesional para el que se habilita. Toma seguidamente la palabra el profesor D. Rafael Reinoso para indicar que ambas visiones, la del profesor García Quesada y la del profesor Zurita, pueden ser apoyadas. Posteriormente, el profesor Fernández Aparicio reitera lo expresado por su compañero el profesor Reinoso y añade que los responsables de los temas sí deberían, al menos, marcar unas reglas de juego, recordando el peligro de replantear ciertos temas, como el de la rehabilitación de viviendas, olvidándose de las ordenanzas municipales, lo que supuso problemas en temáticas de cursos anteriores, caso de la intervención en La Cruzada. Por último, el profesor Fernández-Alonso resalta la importancia de que los proyectos sean siempre viables posibles, evitando planteamientos disparatados.

Toma seguidamente la palabra el Coordinador del Máster Habilitante, profesor D. Rafael de Lacour, diciendo que el Grupo A1 no cuenta con nadie en la CAMH que pueda exponer su temática, aunque se ha circulado la misma para su conocimiento.

Interviene el profesor Reinoso señalando que en la presentación de los créditos de los temas debe aparecer el equipo completo de profesores del Taller, no sólo los de Proyectos.

El Coordinador del Máster Habilitante, D. Rafael de Lacour, propone que se aprueben los temas, asumiendo las sugerencias expresadas, al objeto de que puedan presentarse a los estudiantes en las próximas semanas. Igualmente se propone que aparezcan en los créditos todos los profesores implicados en cada Grupo de TFM. Se somete a aprobación la propuesta de temas de TFM/PFC para el curso 2021-2022, siendo aprobada la propuesta por asentimiento.

## 6. Asuntos académicos. Toma de acuerdos.

### 6.1. Tribunales de TFM/PFC del curso 2020/2021.

Se propone la constitución de cuatro Tribunales, uno por cada subgrupo A1, A2, B1 y B2, con sus correspondientes miembros titulares y suplentes. Atendiendo a la deseable incompatibilidad de los miembros de los Tribunales en relación con los temas sobre los que han realizado seguimiento, se plantea la siguiente propuesta de Tribunales TFM/PFC para las convocatorias ordinaria y extraordinaria:

Tribunal A1 / Balneario en Lanjarón

TITULARES

Presidente: Josemaría Manzano Jurado

Secretario: Ramón Fernández-Alonso Borrajo

Invitado: Propuesto por COAG

Vocal 1: Rafael García Quesada

Vocal 2: Emilio Cachorro Fernández

SUPLENTES

/ Persona en quien delegue

/ Alejandro Muñoz Miranda

/ Suplente propuesto por COAG

/ Eduardo Zurita Povedano

/ Juan Francisco García Nofuentes

Tribunal A2 / Centro acuático y Museo en La Herradura

TITULARES

Presidente: Luis Javier Martín Martín

Secretario: Tomás García Píriz

Invitado: Propuesto por COAG

Vocal 1: Fernando Gómez Martínez

Vocal 2: Rafael Reinoso Bellido

SUPLENTES

/ Persona en quien delegue

/ Miguel Martínez Monedero

/ Suplente propuesto por COAG

/ Eduardo Zurita Povedano

/ Enrique Olmedo Rojas

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ	FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO		
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==	PÁGINA 9/16



2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==

## Tribunal B1 / Centro de Interpretación en Guadix

TITULARES	SUPLENTES
Presidente: Josemaría Manzano Jurado	/ Persona en quien delegue
Secretario: Rafael de Lacour Jiménez	/ Sergio Castillo Hispán
Invitado: Propuesto por COAG	/ Suplente propuesto por COAG
Vocal 1: Leandro Moisés Morillas Romero	/ Adelaida Martín Martín
Vocal 2: Francisco Javier Abarca Álvarez	/ Jorge Gabriel Molinero Sánchez

## Tribunal B2 / Edificio administrativo en Archidona

TITULARES	SUPLENTES
Presidente: Luis Javier Martín Martín	/ Persona en quien delegue
Secretario: Eduardo Martín Martín	/ José María Romero Martínez
Invitado: Propuesto por COAG	/ Suplente propuesto por COAG
Vocal 1: Miguel Ángel Fernández Aparicio	/ Daniel Avilés Redondo
Vocal 2: Ricardo Hernández Soriano	/ David Cabrera Manzano

El invitado a ser miembro del Tribunal devendrá definitivamente de una propuesta del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, que se espera recibir en fechas próximas.

A continuación se propone que se ratifiquen las fechas de entrega de TFM/PFC de las convocatorias ordinaria (julio) y extraordinaria (septiembre) del curso académico 2020-2021, para cumplir los plazos del calendario académico (fecha límite de entrega de actas anterior al 28 de julio y 24 de septiembre de 2021, respectivamente).

Para la convocatoria ordinaria se propone ratificar la entrega el miércoles 7 de julio; la sesión de exposición pública por parte de los estudiantes, con un máximo de 5 minutos por estudiante, y la reunión de los Tribunales el lunes 19 de julio; y la sesión de defensa, en su caso, el martes 20 de julio. Para la convocatoria extraordinaria se propone ratificar la entrega el miércoles 8 de septiembre; la sesión de exposición pública por parte de los estudiantes y la reunión de Tribunales el miércoles 22 de septiembre; y la sesión de defensa, en su caso, el jueves 23 de septiembre.

Se somete a aprobación la propuesta de composición de Tribunales de TFM/PFC para el curso 2020/2021, así como ratificar las fechas ya aprobadas para la convocatoria ordinaria de julio y la extraordinaria de septiembre, siendo aprobadas por asentimiento.

Se acuerda, por asentimiento de todos los presentes, y sin existencia de abstenciones ni votos en contra, otorgar al Coordinador del MH, profesor D. Rafael de Lacour, la facultad de proceder a cuantas gestiones se requiera para cerrar la configuración de los Tribunales sobre la base de las propuestas aquí recogidas o el ajuste de fechas por incompatibilidad de los miembros invitados propuestos de los Tribunales.

### 6.1 Limitación a la entregas de TFM/PFC con Informes desfavorables


El día 17 de mayo las delegadas de los estudiantes del Máster remitieron una petición a la Comisión Académica del Máster para que *no se limite el acceso a la entrega del 7 de julio a ningún estudiante, sino que se permita entregar a todos los estudiantes que demuestren tener la documentación mínima requerida*. El escrito ha sido facilitado por el Coordinador a todos los miembros y el asunto debe ser tratado y debatido por la CAMH, acordando alguna medida al respecto.

La petición se refiere al *impedimento de realizar la entrega de TFM/PFC en la fecha de julio para los estudiantes que no hayan obtenido un informe favorable en la entrega de marzo pasado*. Está basada en supuestas incoherencias detectadas por los estudiantes entre lo indicado por la guía docente de la asignatura y el Reglamento de TFM/PFC y la Normativa de la UGR.

En la guía docente de la asignatura *Trabajo Fin de Máster / Proyecto Fin de Carrera (TFM/PFC) para el curso 2020-2021* hay varias referencias a los informes. En concreto, se indica lo siguiente respecto a la *Evaluación única final*:

*Descripción de las pruebas que formarán parte de la evaluación única final establecida en la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.*

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ	FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO		
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==	PÁGINA 10/16
 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==			



No procede, al ser exigible para que el proyecto presentado por el estudiante pueda ser evaluado por el Tribunal que previamente haya obtenido un informe positivo (favorable) por parte de los profesores de seguimiento tras la correspondiente preentrega, programada en el cronograma de la asignatura.

También en la guía docente se indica lo siguiente respecto a la evaluación:

*Evaluación (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final, etc.)*

*Al tratarse de una docencia de evaluación continua que culmina con la presentación del proyecto ante un tribunal, la participación del estudiante en el Aula-taller será fundamental e imprescindible para superar la asignatura e implicará la asistencia continua y participativa del estudiante durante todo el año para obtener el informe favorable que le permita presentar su trabajo ante el tribunal evaluador.*

También en ese mismo apartado se indica lo siguiente:

*Para que el estudiante pueda proceder a la presentación del Trabajo Fin de Máster / Proyecto Fin de Carrera (TFM/PFC) para ser valorado por el tribunal deberá haber obtenido previamente un informe favorable por parte de los profesores responsables de cada subgrupo. Este informe será realizado a partir de los informes de los profesores implicados en la docencia tras la exposición pública del proyecto del estudiante ante el profesorado de la asignatura, en la fecha señalada en el calendario y con un tiempo de exposición máximo de 10 minutos en el que el estudiante explicará de manera sucinta las siguientes cuestiones: implantación urbanística en el lugar y relaciones con el entorno, solución arquitectónica con descripción de los programas y soluciones estructurales y técnico-constructivas empleadas, así como tipo de instalación propuesta.*

*Sin el informe favorable de los profesores responsables de cada subgrupo el estudiante no podrá presentar el proyecto para ser valorado por el tribunal. A los estudiantes que no hayan obtenido el informe favorable se les entregará un informe explicativo con las mejoras que deberán incorporar a sus proyectos.*

Y en ese mismo apartado, respecto a las convocatorias ordinaria y extraordinaria se indica:

*Exposición para informe favorable:*

*Preentrega de Proyecto para convocatoria ordinaria. Exposición de trabajos de proyecto básico y preejecución de las soluciones técnicas) para obtener el informe favorable para la convocatoria ordinaria: 8 de marzo de 2021*

*Exposición para informe favorable:*

*Preentrega de Proyecto para convocatoria extraordinaria. Exposición de trabajos de proyecto básico y preejecución de las soluciones técnicas) para obtener el informe favorable para la convocatoria extraordinaria: 24 de mayo de 2021*

Por otro lado, en el *Reglamento de Régimen interno del Máster Universitario Habilitante en Arquitectura y del Trabajo Fin de Máster (TFM/PFC)* hay también referencias a los informes. En concreto, en el artículo 30 sobre *Procedimiento para la oferta y asignación* de TFM/PFC se indica:


*1. Con antelación suficiente al comienzo de cada curso académico, y antes de la finalización del curso anterior, la Comisión Académica del Máster Habilitante publicará una resolución sobre los TFM/PFC, en la que se incluirá:*

*[...]*

*- Los criterios de evaluación de los proyectos y el cronograma con las etapas en las que se realizarán preentregas por los estudiantes con sus correspondientes Informes por parte de los profesores.*

De acuerdo con lo anterior, el cronograma del curso 2020-2021 fue aprobado por la CAMH según los plazos indicados en el Reglamento y contiene indicaciones expresas a las fechas de preentrega. En cuanto a los criterios de evaluación de los proyectos aprobados por la CAMH, estos se encuentran recogidos en la guía docente (*Sin el informe favorable de los profesores responsables de cada subgrupo el estudiante no podrá presentar el proyecto para ser valorado por el tribunal*).

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ		FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO			
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==	PÁGINA	11/16
 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==				

En el artículo 31 del Reglamento de TFM/PFC, relativo al *Procedimiento de evaluación*, se indica lo siguiente:

*1. La entrega del Proyecto irá acompañada por un Informe de los profesores de seguimiento del TFM/PFC, que se gestionará de manera organizada por los profesores coordinadores de Proyectos de cada grupo de estudiantes. Este informe, que se redactará en etapas concretas de preentrega y de acuerdo con el cronograma del curso, deberá estar motivado y contendrá una valoración positiva o negativa del trabajo realizado. La valoración positiva, que podrá estar condicionada o no, permitirá que el Proyecto pueda ser evaluado por el Tribunal.*

De lo anterior se deduce que únicamente la obtención de un informe favorable permitirá que el proyecto pueda ser evaluado por el Tribunal, ya que si el informe no tiene valoración positiva el Proyecto no puede ser evaluado por el Tribunal.

En el artículo 28 del mencionado Reglamento, sobre *Procedimiento de matriculación y gestión académica*, se dice lo siguiente:

*4. Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación por curso académico, una ordinaria y otra extraordinaria. Estas convocatorias se realizarán en junio/julio y en septiembre, o fechas equivalentes conforme al calendario académico de la Universidad de Granada. Las fechas de exposición pública y las de defensa del Trabajo Fin de Máster (TFM/PFC) serán publicadas por la Comisión Académica del Máster Habilitante.*

Esta mención al derecho a dos convocatorias se corresponde con el espíritu de la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada*. En concreto en el artículo 17 de esta normativa, relativo a *Convocatorias de evaluación*, se indica lo siguiente:

*Los estudiantes matriculados en la Universidad de Granada tendrán derecho a dos convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria, por asignatura y curso académico que se realizarán en las fechas programadas por los Centros de acuerdo con los periodos establecidos en el calendario académico oficial. En el caso de Másteres, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 14.3 de esta Normativa.*

Por tanto, no se encuentra contradicción en todo lo indicado en los puntos anteriores en relación con los informes y su condición necesaria para la entrega del TFM/PFC respecto a la matriculación y el derecho a dos convocatorias recogidos por el Reglamento de TFM/PFC y por la Normativa de UGR. De hecho, la preentrega debe entenderse como una prueba previa a la entrega, pero que forma parte de las propias convocatorias. Así, la preentrega de marzo forma parte de la convocatoria ordinaria de julio y la preentrega de mayo forma parte de la convocatoria extraordinaria de septiembre, tal y como aparece en la guía docente. De esta manera, todos los estudiantes, por estar matriculados, tienen derecho a presentarse a las convocatorias y para ello deben realizar las preentregas programadas en el cronograma y en la guía docente, debiendo superar la preentrega de marzo para poder completar la entrega en julio o en su defecto debiendo superar la preentrega de mayo para poder completar la entrega en septiembre.


El hecho de que haber superado la prueba previa de la preentrega sea exigible para la entrega puede considerarse equivalente a la condición necesaria requerida en algunas asignaturas de haber entregado y superado en su evaluación determinadas prácticas para poder realizar el examen, incluso la condición exigida de asistencia que aparece en otras asignaturas de Proyectos, para poder realizar la prueba final. Se trata en definitiva de una manera de poner en práctica el sistema de evaluación continua que establece la Universidad de Granada.

Por último, tampoco existe contradicción en lo referente a la *Evaluación única final* que aparece recogida en el artículo 8 de la Normativa de UGR. De hecho, ahí se dice:

*1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.*

*2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento*

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ		FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO			
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==	PÁGINA	12/16
 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==				



electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

En definitiva, no se encuentran incoherencias entre la guía docente de la asignatura de TFM/PFC y lo que se indica en el Reglamento de TFM/PFC y en la Normativa de UGR.

Una vez aclarado todo lo anterior, procede pronunciarse a la CAMH sobre la posibilidad de que un proyecto con informe favorable en mayo pueda ser entregado en la convocatoria ordinaria de julio. Así mismo, procede a la CAMH pronunciarse sobre la posibilidad de que un proyecto que no haya obtenido un informe favorable, ni en marzo ni en mayo, pueda ser entregado y evaluado por el Tribunal.

Respecto a la primera posibilidad, podría admitirse que un proyecto que haya obtenido un informe favorable en mayo pudiese ser evaluado por el Tribunal en julio en la medida en que cumpliría el requisito de disponer de un informe favorable. Sin embargo, se estaría incumpliendo lo indicado en la guía docente, por cuanto ahí se dice que la preentrega de marzo está asociada con la convocatoria ordinaria de julio y la preentrega de mayo con la convocatoria extraordinaria de septiembre. En último extremo, no existe impedimento físico para que un estudiante pueda realizar la entrega. En todo caso el Tribunal, que siempre tendría acceso al contenido del informe, será quien podrá considerar si resulta procedente o no, si debe o puede evaluar el proyecto o no. Podrá también considerar según el estado en que se encontraba el proyecto en mayo si ha podido lograr un desarrollo completo por parte del estudiante garantizando la autoría del mismo.


Respecto a la segunda posibilidad, no parece factible que un proyecto sin informe favorable pueda ser evaluado por el Tribunal, ya que se estaría incumpliendo la guía docente y el Reglamento, e incluso iría contra el espíritu de la Normativa de UGR, que indica en su artículo 6.2 que *La evaluación será preferentemente continua, entendiendo por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas.*

Si en alguna ocasión ha podido suceder, cuando no existía especial vigilancia sobre los informes que llegaban a los tribunales, esto no es óbice para que deliberadamente se incumpla una exigencia que tiene una especial importancia en la metodología de evaluación continua y en el proceso docente, así como una considerable repercusión en los resultados académicos.

En ese sentido, cabe recordar que el éxito en las tasas de superación de la asignatura hasta ahora obedece en gran parte a la exigencia de disponer de un informe favorable para poder entregar y en la consecuente implicación por parte del estudiante en mantener un ritmo de trabajo adecuado para alcanzar ese objetivo. Si el informe tuviese un carácter meramente orientativo, no existiría ese ritmo constante de desarrollo sobre el proyecto. Igualmente, merece la pena poner de relieve que otra de las razones que explica la tasa de éxito se encuentra en que el proceso de seguimiento tiene un elevado nivel de tutela por parte de los profesores. Precisamente este seguimiento está directamente relacionado y es a su vez consecuencia de la exigencia de alcanzar un hito de informe favorable en una determinada etapa establecida en el cronograma para poder formalizar la entrega en los plazos de julio y septiembre, respectivamente.

Toma la palabra el profesor D. Rafael García Quesada para indicar que, tras la intervención del Coordinador del Máster Habilitante, no puede disentirse de lo dicho por él, puesto que los criterios expuestos aseguran la calidad de los proyectos y su autoría. No obstante, debe considerarse el caso de tener un informe favorable en mayo y que pudiera presentar el TFM/PFC en julio. Interviene el profesor Fernández Aparicio para señalar que, estando sujetos al régimen de

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKdH56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ	FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO		
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKdH56waqVycPw==	PÁGINA 13/16
 2nCU3WYMeKdH56waqVycPw==			





evaluación continua, no puede presentarse ante el Tribunal un TFM/PFC sin informe favorable previo, existiendo dudas si, obtenido el informe favorable en mayo, sería legal impedir la presentación en julio. Propone quitar el segundo informe favorable y atrasar el plazo de entrega previa, para que se aborden soluciones técnicas más avanzadas.


Toma la palabra el profesor García Quesada para advertir que la postura expresada por su compañero Fernández Aparicio no soluciona la problemática de este año. Interviene después la estudiante D<sup>a</sup>. Julie Catinaud, que precisa indicando que hay estudiantes que, aunque obtienen el informe favorable en mayo, han seguido desarrollando, a través de las asignaturas complementarias, el trabajo del curso y pudieran llegar a poder presentar su TFM/PFC en julio. Le replica el profesor Fernández Aparicio diciendo que es imposible, vistos los trabajos presentados en mayo, que los estudiantes desarrollen el proyecto ejecutivo en tan corto plazo de tiempo, añadiendo las dudas que pueden plantearse sobre la autoría de los trabajos realizados en tan poco tiempo. Interviene después D. José María de la Hera y señala que la solución deseable, desde su punto de vista, sería la expuesta por el profesor Fernández Aparicio, retrasándose la preentrega, explicando que la evaluación continua es un método para superar una materia y es única, por lo que legalmente es posible que la entrega de julio estuviese amparada para los que han obtenido previamente un informe favorable, siendo cosa distinta que se apruebe. Seguidamente interviene el profesor D. Fernando Gómez para indicar que está de acuerdo con el profesor Fernández Aparicio en retrasar el informe previo, apoyando lo dicho por D. José María de la Hera para que sea el estudiante el que asuma la responsabilidad de la entrega en julio.

Toma la palabra el profesor Manzano indicando que es cierto que habría derecho a presentar en julio -no se puede evitar dicha presentación si hay informe favorable-, pero no hay garantías de fiabilidad, ya que si se puede elaborar en un mes un Proyecto de Ejecución, pero parece obvio que recibiendo ayuda externa. Señala que una posible solución podría ser evitar una segunda preentrega. Interviene el profesor D. Fernando Gómez para indicar el deber de los miembros de los Tribunales de detectar la colaboración e intervención externa, evitando entonces el aprobado o, ante la duda, llevar dichos trabajos a defensa. Propone por ello endurecer el control de los TFM/PFC por los Tribunales y acercar el informe a la entrega ordinaria de julio. Seguidamente el profesor Zurita Povedano propone retrasar a la fecha de la convocatoria ordinaria la segunda preentrega. Le replica el Coordinador del Máster Habilitante, profesor D. Rafael de Lacour, que dice que esa propuesta del profesor Zurita sería añadir tensión. Toma la palabra D<sup>a</sup>. Julie Catinaud para explicar que el interés en entregar en julio de algunos de los estudiantes que han obtenido el informe en mayo es fundamentalmente en el caso de repetidores.

Retoma la palabra el profesor D. Rafael de Lacour para explicar que, en realidad, el problema este año puede reducirse a pocas personas, incluso a una sola, que se ha dirigido al Máster Habilitante y la Escuela de Posgrado para poder entregar en julio. Replica la estudiante D<sup>a</sup> Julie Catinaud diciendo que hay más casos. Nuevamente interviene el Coordinador de Máster aclarando que sin informe favorable no se puede entregar, al formar parte de la evaluación continua, pero una vez obtenido dicho informe, el estudiante debe, bajo su responsabilidad, proceder a realizar la entrega cuando estime conveniente. En una nueva intervención, el profesor Fernández Aparicio señala que debe evitarse el informe favorable en las entregas previas a aquellos estudiantes que no presentan soluciones de estructuras, constructivas y/o de instalaciones. Interviene después el profesor Manzano señalando que el profesor Gómez ha planteado una preentrega próxima a la entrega de la convocatoria ordinaria, que pudiera ser una alternativa interesante.

El Secretario de la CAMH, profesor Zurita Povedano, resume lo debatido y propone dos cuestiones a considerar: que no puede haber informe favorable si en las materias tecnológicas no se presenta nada o no se cubre un mínimo; y que se acepta la presentación de TFM/PFC, una vez obtenido informe favorable, bajo la responsabilidad del estudiante, sometido a criterio del Tribunal. Toma la palabra D. José María de la Hera para expresar su acuerdo en lo dicho por el profesor Zurita y dice que, si el estudiante conoce que los trabajos con informe favorable en preentregas cuentan después con una alta tasa de aprobados, es humano que intenten entregar en julio tras obtener el informe en la segunda preentrega, pero debe advertirse que se arriesgan a no obtener el aprobado por el Tribunal. Interviene seguidamente el profesor García Quesada para apoyar lo dicho por el profesor Zurita, sobre todo en hacer reales los informes favorables en preentregas con un control de sus aspectos tecnológicos. Toma la palabra el profesor Fernández Aparicio señalando que los Tribunales deben tener muy claro cuándo se ha obtenido el informe favorable e incluso deberían considerar que los casos de entrega en convocatoria ordinaria tras un informe favorable en

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ		FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO			
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==	PÁGINA	14/16
 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==				



segunda opción fueran a defensa. Replica el profesor García Quesada que debe ser el Tribunal el que decida libremente sobre ello.

Se somete a aprobación la ratificación de los criterios indicados en la guía docente de la asignatura TFM/PFC en cuanto a considerar las preentregas de marzo y mayo como pruebas previas de las convocatorias ordinaria de julio y extraordinaria de septiembre, respectivamente, siendo posible la entrega del TFM/PFC en convocatoria ordinaria una vez obtenido el informe favorable, siendo aprobada esta propuesta por asentimiento.

### 6.3 Modificación del Plan de estudios

De acuerdo con el calendario de trabajo aprobado en la anterior sesión de la CAMH, se han recibido propuestas de modificación de competencias y contenidos por áreas correspondientes a Expresión Gráfica Arquitectónica, Construcciones e Instalaciones, Urbanismo y Estructuras. No se ha recibido de Composición ni de Proyectos Arquitectónicos. Todas las propuestas recibidas han sido facilitadas a los miembros de la Comisión con la intención de ser debatidas.

Se propone seguir elaborando la documentación necesaria para presentar la solicitud oficial que habrá de presentar la Escuela Internacional de Posgrado a la DEVA. Se propone fijar a finales del mes de junio una nueva sesión de la CAMH en la que se someterá a aprobación una propuesta definida, siendo aprobada por asentimiento.

### 6.4 Docencia sobre Geología y Geotecnia en TFM/PFC.

El profesor D. Miguel Ángel Fernández Aparicio, Adjunto a la Subdirección de Máster Habilitante y Emprendimiento, ha recibido una petición del profesor D. Ignacio Valverde Palacios para que vuelva a remitir a la CAMH el escrito que envió en fecha 4 de abril de 2019, ya que según él no se le dio respuesta.


En la sesión de la CAMH de fecha 8 de mayo de 2019 se trató este asunto a raíz del mencionado escrito en el que el interesado solicitaba la restitución de su docencia asignada anterior a la que se había desarrollado en el curso 2018-2019, en el que se incorporó el área (o ámbito de conocimiento) de Ingeniería del Terreno, perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil, para impartir docencia sobre Geotecnia en TFM/PFC.

En aquel momento el Coordinador mantuvo reuniones con los directores de los departamentos de Ingeniería Civil y de Construcciones Arquitectónicas, sin que se llegase a un acuerdo. A la vista de lo cual se acordó para el curso siguiente que se impartiese a cada grupo un seminario sobre Terreno por el profesor y Dr. Geólogo D. Ignacio Valverde Palacios, perteneciente al Departamento de Construcciones Arquitectónicas, y que también se impartiese a cada grupo un seminario de Geotecnia por el profesor y Dr. D. Jesús Garrido Manrique, perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil. Esta opción supone cubrir 0,5 créditos por parte de cada profesor y cada área de conocimiento.

En la sesión de la CAMH de fecha 11 de diciembre de 2019, ante la insistencia del profesor D. Ignacio Valverde Palacios en su solicitud, el Coordinador volvió a mantener conversaciones y reuniones con los profesores y directores de departamentos afectados, sin que se llegase a ningún acuerdo entre ellos, por lo que finalmente se acordó mantener la medida adoptada para los cursos 2019-2020 y 2020-2021.

Toma la palabra el Director de la ETSA de Granada, profesor Josemaría Manzano para expresar que no se debe participar de las desavenencias o discrepancias que puedan existir entre Departamentos y sus miembros. Añade que, entendiendo que lo expuesto por el Coordinador ahora sea la única solución posible, insta a buscar una solución definitiva en el futuro que sirva, sobre todo, para optimizar la docencia sobre la materia de suelo en el Máster Habilitante. Interviene el profesor D. Rafael García Quesada preguntando por qué entró Ingeniería Civil en el Máster Habilitante de Arquitectura, respondiéndole el Coordinador, profesor D. Rafael de Lacour, que esta circunstancia estaba en el documento fundacional del Máster, concluyendo que en la diatriba que se plantea ambas posturas tienen parte de razón. Seguidamente toma la palabra el profesor Fernández Aparicio abogando por buscar una solución definitiva. A continuación, el profesor Zurita Povedano señala que la futura modificación del Plan de Estudios del Máster Habilitante puede ser el

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKdH56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	15/16
 2nCU3WYMeKdH56waqVycPw==			



marco más adecuado para la solución definitiva que implique una mejora cualitativa en la docencia sobre análisis y consideraciones derivadas del suelo para los estudiantes de dicho Máster.

Cerrados los turnos de intervención, se propone ahora ratificar el acuerdo ya adoptado en las sesiones indicadas, es decir, mantener la impartición de docencia de Condiciones geotécnicas aplicadas y de Geotecnia con 0,5 créditos por parte del Departamento de Construcciones Arquitectónicas y con 0,5 créditos por parte del Departamento de Ingeniería Civil en los siguientes cursos, salvo indicación de la CAMH diferente y dar traslado a los interesados. La propuesta se aprueba por asentimiento.

## 7. Ruegos, preguntas y sugerencias.


Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:59 h

En Granada, a 2 de junio de 2021.

**D. Rafael de Lacour Jiménez**  
Coordinador del Máster Universitario  
Habilitante en Arquitectura.  
Subdirector de la ETSAGr, de Máster  
Habilitante y de Emprendimiento.

**D. Eduardo Zurita Povedano**  
Secretario de la Comisión Académica del  
Máster Habilitante en Arquitectura.  
Adjunto a la Subdirección de la ETSAGr,  
de Máster Habilitante y Emprendimiento.

Código Seguro de verificación: 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ÁNGEL DE LACOUR JIMÉNEZ		FECHA	22/07/2021
	EDUARDO ZURITA POVEDANO			
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==	PÁGINA	16/16
 2nCU3WYMeKDh56waqVycPw==				